

La Vicepresidenta del O.P.A.E.F. firma la adaptación a la Ley 40/2015 de diversos convenios con varios ayuntamientos.

María Regla Martínez Bernabé, Diputada del Área de Hacienda y Concertación de la Diputación de Sevilla y Vicepresidente del OPAEF, ha firmado con los alcaldes de Carrión de los Céspedes, José Francisco Coronado Monge, Los Palacios y Villafranca, Juan Mauel Valle Chacón, Pilas, José Leonardo Ortega Irizo, Puebla del Río, María del Carmen Herrera Coronil, La Rinconada, Javier Fernández de los Ríos Torres, La Roda de Andalucía, Juan Jiménez Jiménez, San Nicolás del Puerto, Juan Carlos Navarro Antúnez, Tocina, Francisco José Calvo Pozo, y Umbrete, Joaquín Fernández Garro, la adaptación a la Ley 40/2015 de los diversos convenios que actualmente mantienen con el O.P.A.E.F.



La Ley 40/2015 contempla en el capítulo VI de su Título Preliminar una más extensa regulación del régimen jurídico de los convenios entre administraciones públicas, y concedía, en su Disposición adicional octava, un plazo de tres años desde la entrada en vigor de la misma para adaptar los convenios vigentes.

Para dar cumplimiento a esta previsión, el Pleno de la Diputación, en su sesión de 26 de octubre de 2017, aprobó los modelos de documentos de adaptación de los convenios vigentes, así como dos nuevos modelos de convenios adaptados,

para aquellos ayuntamientos que, en vez de adaptar el convenio vigente, estimasen oportuno renovarlo.

De esta manera, con el ayuntamiento de Carrión de los Céspedes se ha firmado el documento de adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, del convenio general de gestión, inspección y recaudación tributaria, convenio que igualmente han adaptado los ayuntamientos de Puebla del Río y La Rinconada, que, además, han adaptado, junto con los ayuntamientos de Los Palacios y Villafranca y Pilas, el Convenio para la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos y seguridad vial, y a las ordenanzas municipales de circulación. Finalmente, con los ayuntamientos de La Roda de Andalucía, San Nicolás del Puerto, Tocina y Umbrete se ha firmado la adaptación de los Convenios para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad vial y a las ordenanzas municipales de circulación.

La adaptación de los convenios se orienta principalmente a la regulación de la Comisión de seguimiento del convenio, al reflejo de los compromisos económicos que el mismo implique, y al plazo de vigencia, ya que los actuales convenios contemplaban una prórroga tácita, mientras que la nueva ley requiere que las prórrogas sean expresas y limitadas en el tiempo.